

30 de mayo de 2008

AU 148/08

Penas de muerte

EE. UU. (Carolina del Sur)

David Mark Hill, blanco, de 47 años de edad

Está previsto que David Hill sea ejecutado en Carolina del Sur el 6 de junio. Fue condenado a muerte en el año 2000 por el asesinato de tres asistentes sociales, ocurrido durante un tiroteo en una oficina en 1996. David Hill ha renunciado a sus apelaciones.

Josie Curry, Michael Gregory y James Riddle murieron por los disparos de David Hill en la oficina del Departamento de Servicios Sociales de Augusta Norte, Carolina del Sur, el 16 de septiembre de 1996. A la mañana siguiente, la policía halló a David Hill tendido sobre las vías del tren no lejos del edificio del Departamento de Servicios Sociales. Se había disparado en la cabeza, pero sobrevivió, con lesiones críticas.

David Hill fue juzgado en el año 2000. Un médico testificó que, aunque Hill había sufrido daños en el lóbulo frontal del cerebro al dispararse, y sufría cierto grado de pérdida de memoria, podía comprender los cargos en su contra y podría seguir los procedimientos si prestaba atención. Varios expertos declararon que David Hill sufría graves problemas mentales en el momento del delito, y al parecer el día del tiroteo no estaba tomando su medicación. Un psiquiatra que había estado tratándolo los meses previos al delito declaró que Hill sufría tres grandes trastornos mentales: trastorno de estrés postraumático, trastorno de pánico y un trastorno depresivo severo. El psiquiatra enumeró una serie de hechos traumáticos de la vida de Hill que habían contribuido a su estado, como por ejemplo el hecho de que estuvo a punto de morir ahogado cuando era adolescente, su culpabilidad por haber causado a los 18 años un accidente de automóvil en el que murió su hermana, el haber presenciado una explosión en su lugar de trabajo, y la angustia de que su hija quedara parapléjica en un accidente de automóvil en 1995 (murió en 1998). David Hill había intentado suicidarse varias veces en los meses previos al delito. En julio de 1996, la policía tuvo que acudir a su casa porque amenazaba con matarse con un arma de fuego. Finalmente, su psiquiatra consiguió hacerle desistir y lo llevó a que recibiera tratamiento para su depresión. El tiroteo en el Departamento de Servicios Sociales tuvo lugar aproximadamente una semana después de que los servicios sociales se hicieran con la custodia de su hija de tres años y sus dos hijos gemelos de dos.

El jurado dictó una condena de muerte, y la apelación automática de Hill fue rechazada por la Corte Suprema de Carolina del Sur en 2004. En mayo de 2007, David Hill escribió a la fiscalía para pedir que le ayudaran “a abandonar el resto de mis apelaciones y que se fije la fecha de ejecución”. Un mes después cambió de opinión, pero en julio de 2007 decidió de nuevo abandonar sus apelaciones. En agosto de 2007 se celebró una vista ante un juez para determinar si Hill estaba capacitado para tomar esa decisión. Una psiquiatra declaró que Hill había sufrido depresión severa y otros trastornos mentales en el pasado, pero que habían remitido y actualmente el preso no estaba recibiendo medicación para ninguna enfermedad mental. La psiquiatra dijo también que, aunque Hill había sufrido daño cerebral y padecía una deficiencia neurológica a causa del disparo que se efectuó en la cabeza en 1996, su recuperación había sido buena.

La psiquiatra declaró que la decisión de David Hill de abandonar sus apelaciones parecía racional, que Hill conocía las consecuencias de su decisión y que incluso creía que podía ganar si apelaba contra su condena de muerte. Al parecer, Hill había decidido esperar para renunciar a sus apelaciones a que su padre, cuya salud se deterioraba, ya no pudiera conocer su decisión. Cuando el padre fue ingresado en un hospital y se declaró que ya no recuperaría la consciencia, David Hill decidió que ya podía acelerar su propia muerte. La psiquiatra concluyó también que las creencias religiosas de Hill como mormón habían contribuido a esa decisión. El propio Hill declaró que “parte de mis creencias religiosas son que, si matas a alguien, derramas

la sangre de alguien, tu sangre debe ser derramada o tiene que morir para recibir el perdón, y esa es una de mis preocupaciones; además, sufro problemas de salud que son... molestos a veces... No hay una única gran razón. Se trata sólo de... varios factores diferentes". El juez concluyó que Hill estaba capacitado para renunciar a sus apelaciones, y esta decisión fue confirmada por la Corte Suprema del estado el 28 de abril de 2008.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Más de uno de cada 10 de los más de 1.000 hombres y mujeres ejecutados en Estados Unidos desde que en 1977 se reanudaron en el país los homicidios judiciales habían renunciado a sus apelaciones (véase *USA: Prisoner-assisted homicide: More 'volunteer' executions loom*, mayo de 2007, <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR510872007>). Hay diversos factores que pueden contribuir a la decisión de un preso de no seguir adelante con sus apelaciones, como el trastorno mental, las enfermedades físicas, los remordimientos, la bravuconería, las creencias religiosas, la búsqueda de notoriedad, la severidad de las condiciones de reclusión (incluidos el aislamiento prolongado y la ausencia de visitas con las que pueda mantener contacto físico), la sombría alternativa de una vida en prisión sin posibilidad de libertad condicional o el pesimismo sobre las perspectivas de la apelación. En algunos casos parece que el preso en cuestión puede haber cometido el crimen para ser condenado a muerte. Los pensamientos suicidas anteriores o posteriores a la condena parecen motivar la decisión de esos presos, entre los que se encuentran algunos cuya infancia de abusos los ha dejado traumatizados o que sufren problemas de salud mental. Teniendo presentes esos casos, la ejecución de "voluntarios" se compara a menudo con un suicidio con la ayuda del Estado. Sin embargo, una descripción más adecuada de este fenómeno sería la de "homicidio con la ayuda del preso".

Racional o irracional, la decisión de un preso de renunciar a sus apelaciones puede derivarse simplemente del deseo de conseguir una sensación de control sobre una situación en la que, por lo demás, no tiene ningún poder. Tal como reconoció la Corte Suprema de Estados Unidos hace más de un siglo: "cuando un preso condenado a muerte por un tribunal es confinado en la penitenciaría aguardando la ejecución de la sentencia, uno de los sentimientos más terribles que puede experimentar durante ese tiempo es la incertidumbre que lo acompaña [...] sobre el momento preciso en que tendrá lugar la ejecución". Una manera que tiene el preso de poner fin a esta cruel incertidumbre es pedir que el Estado lo mate. Dado el índice de error que se da en los casos de pena capital que se someten a apelación, si los más de 120 "voluntarios" ejecutados desde 1977 hubieran seguido adelante con sus apelaciones, existe una posibilidad significativa de que la condena de muerte de varios de ellos se hubiera conmutado por pena de prisión. Mirándolo de otro modo, el fenómeno de los "voluntarios" contribuye a la arbitrariedad que invade el sistema de aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos.

Desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977, se ha dado muerte a 1.102 presos, 37 de ellos en Carolina del Sur. En la actualidad, 137 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. A finales de 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución pionera que pedía una moratoria mundial de las ejecuciones. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, de manera incondicional (véase *'The pointless and needless extinction of life': USA should now look beyond lethal injection issue to wider death penalty questions*, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/031/2008/en>).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares de Josie Curry, Michael Gregory y James Riddle, y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murieron ni menospreciar el sufrimiento que sus muertes han causado;
- oponiéndose a la ejecución de David Hill y a la pena de muerte en general;
- señalando la tendencia abolicionista mundial y la resolución aprobada el año pasado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones;
- pidiendo al gobernador que respalde una suspensión de las ejecuciones en Carolina y que trabaje para conseguir la abolición de la pena de muerte en su estado.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador

Governor Mark Sanford, Office of the Governor, P.O. Box 12267, Columbia, SC 29211, EE. UU.

Fax: +1 803 734 5167

Correo-e.: a través del sitio web: <http://www.scgovernor.com/contact/email/default.htm>.

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.